MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 420019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

# RESOLUCIÓN Nº 434/2020 J.M

**POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 CON ID 388341 PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 CON ID 388393 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

San Estanislao, 04 de Diciembre 2020

**VISTO:** el tiempo requerido para llevar a cabo los procesos ordinarios para la verificación, publicación y adjudicación de los llamados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y que dichos procesos afectaran el Ejercicio Fiscal 2021, y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. a) Dispone: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARJA; *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

La Honorable Junta Municipal, por mayoría autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo preverse el rubro **240-30-011 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones** y el rubro **360-30-011 Combustibles y Lubricantes**, los montos correspondientes al presente proceso en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

**POR TANTO,**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO REUNIDA EN CONCEJO,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM PARA **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 CON ID 388341 PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS y LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 CON ID 388393 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

**Artículo 2º:** Considerar los presentes llamados para la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

**Artículo** 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL

**Lic. Angela Ortega Denis**
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
PRESIDENCIA
JUNTA MUNICIPAL

**Sr. Edgar César Alcaráz Espínola**
Presidente J.M.